



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 432 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 SEP 2021

VISTO:

El Oficio N° 594-2021-UNTRM-R/DGA, de fecha 23 de setiembre del 2021, mediante el cual, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando el Expediente Técnico de la Meta: **"Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor – Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"**, en el marco del Proyecto C.U.I 2195527 "Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 13, numeral 1 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que, en la contratación para la ejecución de obras, corresponde al monto del presupuesto de obra establecido en el expediente técnico de obra aprobado por la Entidad. Para obtener dicho monto, la dependencia de la Entidad o el consultor de obra que tiene a su cargo la elaboración del expediente técnico debe realizar las indagaciones de mercado necesarias que le permitan contar con el análisis de precios unitarios actualizado por cada partida y subpartida, teniendo en cuenta los insumos requeridos, las cantidades, precios o tarifas; además de los gastos generales variables y fijos, así como la utilidad. El presupuesto de obra debe estar suscrito por los consultores de obra y/o servidores públicos que participaron en su elaboración, evaluación y/o aprobación, según corresponda;

Que, el artículo 34, numeral 1 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01; establece que los expedientes técnicos o documentos equivalentes tienen una vigencia máxima de tres (03) años contados a partir de su aprobación o de su última actualización. Transcurrido dicho plazo sin haberse iniciado la ejecución física del proyecto de inversión, la UEI actualiza el expediente técnico o documento equivalente a fin de continuar con su ejecución;

Que, mediante Informe N° 037-2021-UNTRM-R/DGA-UIGA, de fecha 17 de setiembre del 2021, el Asistente Técnico en Ingeniería, remite al Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, el informe sustentatorio para la aprobación del expediente Técnico de la Meta: **"Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor - Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"**, manifestando lo siguiente: i) Que, la unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental a través de su área técnica elaboró el Expediente Técnico de la Meta: **"Recuperación del Cerco Perimétrico sector Nor-Este de la sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza"** del Proyecto C.U.I 2195527: **"Recuperación del Cerco Perimétrico de la ciudad Universitaria"**, el mismo que se encuentra acorde a los



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432 -2021-UNTRM/R

lineamientos, alcances y disposiciones de esta casa superior de estudios, conteniendo lo siguiente:
1. Memoria Descriptiva, 2. Estudio de Mecánica de Suelos, 3. Especificaciones Técnicas, 4. Metrados, 5. Presupuesto de Obra, 6. Presupuesto Analítico, 7. Análisis de Precios Unitarios, 8. Relación de Insumos, 9. Fórmula Polinómica, 10. Cronogramas, 11. Programación PERT, 12. Impacto Ambiental, 13. Gestión de Riesgos, 14. Documentos de Disponibilidad Física del Terreno, 15. Memorias de Cálculo y 16. Otros Documentos.

Señalando el presupuesto referencial, de acuerdo al siguiente detalle:



RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS		
PROYECTO C.U.I N° 2195527: "RECUPERACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM"		
META: "RECUPERACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO SECTOR NOR-ESTE DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA"		
Fecha del Presupuesto Base :		Ago-21
RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS		
COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	MONEDA NACIONAL	
	S/.	%
SUB PRESUPUESTO	142,758.82	
COSTO DIRECTO	142,758.82	
GASTOS GENERALES	15,003.80	10.51%
A.- GASTOS VARIABLES	13,000.00	9.11%
Directamente relacionados con el tiempo		
B.- GASTOS FIJOS	2,003.80	1.40%
No directamente relacionados con el tiempo		
UTILIDAD	7,137.94	5.00%
5.00%		
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA SIN IGV	164,900.56	
I.G.V.	29,682.10	18.00%
18.00%		
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA CON IGV	194,582.66	
COSTO TOTAL PROYECTO	194,582.66	
SON:	CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 SOLES.	

Que, mediante Oficio de visto, el Jefe de la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el Expediente Técnico de la Meta: "**Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor – Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza**", en el marco del Proyecto C.U.I 2195527 "**Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM**", cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 194 582.66 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 66/100 Soles). Manifestando que la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, brinda la CONFORMIDAD respectiva al expediente, para lo cual se adjunta el Informe N° 037-2021- UNTRM-R/DGA-UIGA, antes citado, adjuntando un archivador y un (01) CD;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432 -2021-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta: "**Recuperación del Cerco Perimétrico Sector Nor – Este de la Sede Administrativa de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza**", en el marco del Proyecto C.U.I 2195527 "**Recuperación del Cerco Perimétrico de la Ciudad Universitaria de la UNTRM**", con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/ 194 582.66 (Ciento noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 66/100 Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS

PROYECTO C.U.I N° 2195527: "RECUPERACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE LA UNTRM"

META: "RECUPERACIÓN DEL CERCO PERIMÉTRICO SECTOR NOR-ESTE DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA".

Fecha del Presupuesto Base : **ago-21**

RESUMEN DE FINANCIAMIENTO Y COSTOS INDIRECTOS

COMPONENTE DEL PRESUPUESTO	MONEDA NACIONAL	
	S/.	%
SUB PRESUPUESTO	142,758.82	
COSTO DIRECTO	142,758.82	
<u>GASTOS GENERALES</u>	15,003.80	10.51%
A.- GASTOS VARIABLES Directamente relacionados con el tiempo	13,000.00	9.11%
B.- GASTOS FIJOS No directamente relacionados con el tiempo	2,003.80	1.40%
UTILIDAD 5.00%	7,137.94	5.00%
SUB TOTAL DE EJECUCION DE OBRA SIN IGV	164,900.56	
I.G.V. 18.00%	29,682.10	18.00%
COSTO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA CON IGV	194,582.66	
COSTO TOTAL PROYECTO	194,582.66	

SON: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 66/100 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico de la Meta a la Unidad de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 432 -2021-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRHM/SG
Ymhu/Abg

